



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de junio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9857/2020, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva**, con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL para las Carrera Ingeniería Industrial), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión virtual de fecha 20 de mayo de 2021, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir **UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva**, con destino al AREA DE TECNOLOGÍA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL para la Carrera Ingeniería Industrial).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la Inscripción entre los días 16 al 30 de junio de 2021, recibiendo las solicitudes, **de lunes a jueves**, en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, - Edificio del *Campus* Universitario Ruta Provincial N° 55 (Ex 148) Extremo Norte; y los **viernes** de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección **mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com**; debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las Setenta y dos (72) horas hábiles posteriores (RD 463/21).

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente **Jurado** aprobado por el Director del Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO (D.N.I. N° 12.883.355).
- Ingeniero Héctor José BECERRA (D.N.I. N° 7.669.887).
- Ingeniero Carlos Federico CANCIANI (D.N.I. N° 25.362.720).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera María Eugenia RIMINI (D.N.I. N° 21.889.506).
- Ingeniera Johana Lorena SANOGUERA (DNI N° 32.178.276).
- Ingeniero Facundo Miguel MONTI (DNI N° 25.771.392).

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *Tos docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario.*

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Boletín Administrativo y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 068/2021
njl-mar

Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL